



Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.116/2006.-

Vista: La solicitud de la Lic. Marcelle Tapia, a fin de que le sea aprobado el cambio del Uso de Suelo de la propiedad ubicada en la C/6 No.5 del Ensanche Paraíso, donde funciona el Centro Estimulación Infantil Bee Creative.

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Vista: Las disposiciones de la Ley 6232 que crea la Dirección de Planeamiento Urbano.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** el cambio del Uso de Suelo, para el Centro Estimulación Infantil Bee Creative, ubicado en la Parcela No.111-A-Ref-12 del distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, localizado en la C/6 No.5 del Ensanche Paraíso, el cual ofrece servicio de cuidado y atención de niños de tres (3) meses a 3 años, propiedad del Sr. Carmelo Araujo.

Segundo: Este Uso de Suelo, solo será para atender niños de tres (3) meses a 3 años, nunca podrá ser convertido en colegio.

Tercero: Que la Administración del Centro, garantice que no halla una fila de vehículos que afecte el libre transito de los vecinos.

Cuarto: Que la presente resolución sea comunicada a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Seis (2006).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Franklin de León Medina
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional